



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

**RÉGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021**

FOLIO N° 001703

LA PLATA, 01 JUL. 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1163121/2021, por el cual la **SECRETARIA DE SALUD** gestiona la adquisición del Servicio de Cobertura de Enfermería Nocturna del Sistema de Emergencias Municipales de Centros de Salud y de cuidados especiales de enfermería diurna y nocturna en la totalidad de los Centros de Salud, con destino a la misma, mediante Solicitud de Pedido N°358/2021, obrante a fs. 4/5; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 0662, Folio 829 de fecha 30 de Marzo de 2021 se adjudica a favor de la firma **COOPERATIVA DE TRABAJO DE ENFERMEROS LA SOLIDARIA LIMITADA** Orden de Compra N°287 de fecha 30 de Marzo de 2021 por la suma de **PESOS SIETE MILLONES CINCUENTA MIL (\$7.050.000,00)**.

Que mediante nota la Secretaria de Salud, solicita se arbitren los medios necesarios a fin de ampliar el servicio **UT-SUPRA** referenciado por el término de un (1) mes para garantizar el normal funcionamiento. Solicitando la ampliación por la suma de **PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$2.350.000,00)**.

Que dado la evidente necesidad de contar con el servicio **ut-supra** referenciado, se procede a efectuar el trámite administrativo correspondiente a la ampliación solicitada.

Que se procede a realizar la ampliación por la suma de **PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$2.350.000,00)** a favor de la firma **COOPERATIVA DE TRABAJO DE ENFERMEROS LA SOLIDARIA LIMITADA** CUIT N° 30-71056315-9.

Que la firma acepta la ampliación por el termino de treinta (30) días, **COOPERATIVA DE TRABAJO DE ENFERMEROS LA SOLIDARIA LIMITADA** acepta la ampliación por la suma total de **PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$2.350.000,00)**, comprometiéndose a dar continuidad al servicio en los términos previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, y Anexo que rigió la Compra Directa Excepcional Nro 253/2021.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Amplíese por treinta (30) días la contratación del Servicio de Sistema de Emergencias Municipales de Centros de Salud y de cuidados especiales de enfermería

diurna y nocturna en la totalidad de los Centros de Salud, en los términos previstos que rigió la Compra directa Excepcional N°253/2021 del expediente de referencia Decreto 0662 Folio 829 y Orden de Compra N°287 de fecha 30/03/2021.-

ARTICULO 2º: Establézcase la ampliación solicitada a favor de la firma:

COOPERATIVA DE TRABAJO DE ENFERMEROS LA SOLIDARIA LIMITADA Ítem 1 por el termino de 30 días por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$2.350.000,00).

IMPORTE TOTAL AMPLIADO: PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$2.350.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE FECHA PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 53 SECRETARIA DE SALUD; Jurisdicción: 1110140000 SECRETARIA DE SALUD; Fuente de Financiamiento: 132-De Origen Provincial. -

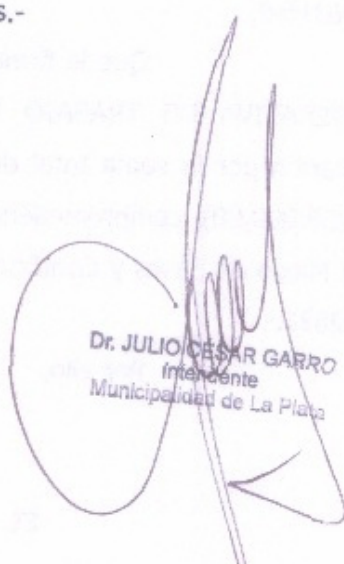
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del Área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Suministros, Contaduría General y Tesorería a sus efectos.-


Dr. ENRIQUE RIFOURCAT
Secretario de Salud
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata